

Número 2634

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

D. Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio Ejecutivo bajo el número 1072/90, a instancia de Caja Postal S.A., representada por el Procurador Sr. Hernández Foulquie, contra D. Tomás Urrea Andreo Y D<sup>a</sup> María del Carmen García Paredes, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día dieciseis de abril de mil novecientos noventa y seis, para la celebración de la segunda el día catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis y para la celebración de la tercera el día once de junio de mil novecientos noventa y seis, todas ellas a las trece horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones:

1.- Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 % efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20 % efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2.- El tipo de las subastas será: para la primera el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 %; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.- No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.- Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.- Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.- Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.- Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, excepto en lo referente a la parte actora.

**Bienes objeto de subasta**

1.- Rústica: Trozo de tierra en blanco secano en término de Totana, partido de paretón, sitio del Chopo; superficie, 33,54 áreas; lindante: Este, Ana e Isabel Andreo González; Sur, herederos de Ginés Cánovas Martínez; Oeste, Camino de Servidumbre, y Norte, Camino Real

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al folio 152 del Libro 369 del Ayuntamiento de Totana, finca registral número 22.124.

Valorada en la cantidad de seiscientas mil pesetas.

Dado en Murcia, a nueve de febrero de mil novecientos noventa y seis.- El Magistrado-Juez Stt<sup>o</sup>.- La Secretaria.

Número 2635

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

D. Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente, Hago saber: Que en los autos de autos de Juicio Ejecutivo número 336/90 seguidos en este Juzgado a instancia de Caja Postal de Ahorros contra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Angeles Sáez Cánovas y D. Juan Meca Cánovas, sobre reclamación de 854.679 pesetas de principal más 300.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, se ha acordado en proveído de esta fecha la mejora de embargo por medio de edictos sobre los bienes del demandado D. Juan Meca Cánovas consistentes en vehículos matrículas MU - 6070 - S, J-7273- B, M-4975-B, Y MU-2705-AG.

Dado en Murcia, a dos de febrero de mil novecientos noventa y seis.-El Secretario.

Número 2637

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en autos de Juicio Ejecutivo 99/92 a instancia de D. Juan A. Argudo Valtierra, representado por el Procurador Sr. Frías Costa contra Pisos y Servicios S.A., actualmente en ignorado paradero, por medio del presente se da traslado a la referida demandada Pisos y Servicios, S.A., haciéndole saber que el precio ofrecido por cada una de las fincas registrales números 12.750 y 12.752 ha sido de 10.000 ptas para cada una de ellas y al objeto de que dentro de los nueve días siguientes a esta notificación pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura.

Dado en Cartagena a ocho de febrero de mil novecientos noventa y seis.-La Secretaria.